

RESOLUCIÓN No. 39
(Neiva, 25 de julio de 2024)

La Secretaría Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a aclarar en el Sistema Integrado de Información – SII, la noticia mercantil de los actos administrativos No. 73018 y 73019 del 30 de mayo de 2024, del Libro IX de las Sociedades Comerciales e Instituciones Financieras, por medio de los cuales, se inscribió el nombramiento de la firma revisora fiscal y el nombramiento de revisor fiscal principal y suplente delegados de la firma revisora fiscal (respectivamente) en la sociedad ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P., identificada con el Nit. No. 891.180.001-1 y matrícula mercantil No. 2251.

ANTECEDENTES:

1. El 21 de mayo de 2024, fue radicada ante nuestra entidad, el acta No. 118 del 22 de marzo de 2024 de la asamblea ordinaria de accionistas de la sociedad ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P., identificada con el Nit. No. 891.180.001-1 y matrícula mercantil No. 2251, y el oficio No. MCKRM-4408-24 del representante legal de la sociedad KRESTON RM S.A. Y SE PODRA DENOMINAR KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A. identificada con el Nit. No. 800.059.311-2; trámites identificados con los radicados No. 895164 y 895166 (respectivamente).
2. En la referida acta, se designó como revisor fiscal a la sociedad KRESTON RM S.A. Y SE PODRA DENOMINAR KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A. identificada con el Nit. No. 800.059.311-2, a partir del 01 de junio del año en curso. Así mismo, en el oficio No. MCKRM-4408-24 el representante legal de la mencionada firma revisora fiscal designaba a las personas naturales que delegaba como revisor fiscal principal y suplente para la sociedad ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.
3. Dichos nombramientos fueron inscritos por esta entidad cameral el 30 de mayo del año en curso en el Libro IX del Registro Mercantil, bajo los números de registro 73018 y 73019 a nombre de la sociedad ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. No obstante, es necesario aclarar la noticia mercantil de estos registros, incluyéndose en la misma, que el nombramiento de la firma

revisora fiscal y los nombramientos de los delegados de la firma revisora fiscal, rigen a partir del 01 de junio de 2024.

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Aclarar la noticia mercantil de los actos administrativos No. 73018 y 73019 del 30 de mayo de 2024, del Libro IX de las Sociedades Comerciales e Instituciones Financieras, por medio de los cuales, se inscribió el nombramiento de la firma revisora fiscal y el nombramiento de revisor fiscal principal y suplente delegados de la firma revisora fiscal (respectivamente) a nombre de la sociedad ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P., identificada con el Nit. No. 891.180.001-1 y matrícula mercantil No. 2251, quedando de la siguiente manera:

Noticia mercantil del registro No. 73018: Nombramiento de firma revisora fiscal (ejerce a partir del 01 de junio de 2024).

Noticia mercantil del registro No. 73019: Nombramiento de revisor fiscal principal y suplente delegados de la firma revisora fiscal (ejercen a partir del 01 de junio de 2024).

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el boletín de Noticia Mercantil, en la página web Institucional www.cchuila.org.

Publíquese y cúmplase



YIRA MARCELA CHILATRA SÁNCHEZ.
Secretaría Jurídica.

Proyectó: Brayan Garzón.